

73.574 TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

Semestre Feb. 23 – Julio 23 Módulo 1

Unidad de Aprendizaje 1 – GES 1

El derecho: ¿por qué y para qué?

- Itinerario de estudio de la Unidad de aprendizaje
- Presentación de la GES
- Objetivos
- Conceptos más importantes
- <u>Lecturas complementarias</u>



73.574 TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Guía de estudio 1

Itinerario de estudio de la Unidad de Aprendizaje 1

LISTADO DE TAREAS Y DEDICACIÓN HORARIA ESTIMADA

- Lectura de la GES 1
- Lectura y estudio del Módulo 1
- Lectura (opcional) de los materiales complementarios indicados en la GES 1
- Lectura del enunciado de la PEC 1
- Realización de la PEC 1
- Lectura de las soluciones de la PEC 1

La dedicación horaria total estimada para esta unidad de aprendizaje es de 18 horas.

Presentación

El derecho es un fenómeno social complejo y con múltiples dimensiones que puede estudiarse desde diferentes ópticas o perspectivas. En este primer módulo nos centraremos en primer lugar, en los motivos o razones que justifican la existencia de un sistema jurídico mínimo. En segundo lugar, el módulo plantea el problema de para qué sirve el derecho (es decir, cuáles son sus funciones) en un sistema social más amplio. Si bien la mayoría de estudios introductorios al derecho destacan su papel central en la prevención y gestión de conflictos y, también, en la promoción de la seguridad, paz y justicia sociales, el núcleo central de este módulo se dedica a sistematizar y desarrollar estas funciones: control social, legitimación del poder, seguridad jurídica y promoción de la justicia. También se explican las principales técnicas de que dispone el legislador con el fin de asegurar su cumplimiento. En suma, en esta primera parte de la asignatura se abordan las preguntas acerca del por qué y el para qué del derecho y se exponen las respuestas a dichos interrogantes.

Objetivos

Esta guía pretende ofrecer una ayuda para el estudio del primer módulo de la asignatura *Introducción al Derecho*. El objetivo principal de este módulo es ofrecer al/la estudiante un panorama de las principales razones o motivos por los que las sociedades humanas cuentan con sistemas jurídicos, y cuáles son las funciones, objetivos o propósitos fundamentales que se pretenden alcanzar a través del Derecho, de manera de comprender la relevancia de la existencia de este fenómeno en nuestras sociedades.

En el módulo se plantea como objetivo principal el estudio del por qué y el para qué del derecho. Para dar respuestas adecuadas a estos interrogantes, los objetivos secundarios de esta unidad son:

- Conocer los problemas de interacción social así como los potenciales conflictos que surgen como consecuencia, y reflexionar sobre la utilidad de las normas en la solución de esos conflictos sociales.
- Comprender la justificación del "contenido mínimo del derecho natural" propuesta por H.L.A. Hart, dado el objetivo fundamental de la supervivencia y considerando ciertas características básicas comunes a todos los seres humanos.
- Conocer una tipología básica de funciones del derecho distinguiendo en cada caso una "interpretación descriptiva" y una "interpretación valorativa", que incluye las ideas de control social (en sus dos vertientes de integración y regulación), la seguridad jurídica, la legitimación del poder político, y la promoción de la justicia.

El objetivo esencial es que el y la estudiante se inicien en el estudio del derecho contemplando este fenómeno como una parte de un sistema social más amplio y, de manera más concreta, que profundicen en su papel central en la promoción de ciertas funciones y valores sociales.

Conceptos más importantes



73.574 TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Guía de estudio 1

Los conceptos centrales que son objeto de estudio en esta primera parte de la asignatura son los siguientes:

- **Coacción**: Una de las técnicas principales para asegurar que el derecho cumple su función básica de control social. De manera fundamental, consiste en la amenaza de sanciones jurídicas negativas. Los estados modernos se caracterizan por la institucionalización y centralización de esta técnica.
- **Contenido mínimo del derecho natural**: Tesis propuesta por H.L.A. Hart mediante la cual fundamenta la necesidad de un contenido mínimo del derecho con base al objetivo de supervivencia y un conjunto de características básicas comunes a todos los seres humanos.
- **Control social**: Una de las funciones principales que se atribuyen al derecho. En términos generales, tiene relación con la paz social. Se concreta en dos dimensiones básicas: regulación e integración.
- **Función legitimadora del derecho**: Esta función se entiende en el contexto de las relaciones entre derecho y poder. Hace referencia a la idea de que el derecho contribuye a evitar que el ejercicio del poder estatal, con los límites a la libertad individual que suele implicar, se asocie a un puro ejercicio de dominación.
- **Justicia**: ideal abstracto que involucra consideraciones sustantivas relacionadas con la legitimidad moral de las normas jurídicas. La promoción de algún ideal de la justicia es una de las funciones centrales del derecho.
- **Problemas de interacción social**: Referencia a los conflictos que surgen como consecuencia de la vida en sociedad. Estos pueden deberse a la existencia de fines incompatibles entre las personas, pero también se hace referencia a problemas que surgen debido a la falta de pautas o criterios para obtener fines comunes.
- Seguridad jurídica: Función del derecho que se relaciona con las ideas de certeza y previsibilidad. Esta función exige, principalmente, la redacción de normas claras y precisas, la publicidad de las normas, y su cumplimiento y aplicación por parte de los órganos del estado. Sin seguridad jurídica, es difícil que el derecho pueda garantizar el control social.
- **Técnica promocional**: Técnica mediante la cual se utilizan las normas jurídicas como incentivo de carácter positivo para que el derecho pueda realizar la función de control social de manera efectiva. Es una técnica que se utiliza como alternativa a la coacción.

Es importante que el/la estudiante se familiarice con estas nociones de uso habitual en el lenguaje jurídico, pero, sobre todo, es fundamental que comprenda las conexiones entre estos conceptos básicos, así como las principales ideas que se exponen a lo largo del módulo. Una vez completado el estudio, y realizadas algunas de las lecturas básicas o complementarias que se indican, el/la estudiante tendría que ser capaz de responder razonadamente a preguntas como las siguientes (que presuponen el conocimiento de los conceptos básicos analizados a lo largo del módulo):

- 1. ¿De qué manera el derecho puede contribuir a solucionar los problemas de interacción social?
- 2. ¿Cuáles son las características básicas comunes de todos los seres humanos que, junto con el objetivo de la supervivencia, justificarían un contenido mínimo legal?
- 3. ¿En qué medida el derecho puede cumplir la función de integración social mediante el uso de técnicas represoras?
- 4. ¿La regulación contribuye necesariamente a disminuir el conflicto?
- 5. ¿Cuál es la relevancia para las personas que se garantice la seguridad jurídica?
- 6. ¿Por qué el derecho contribuye a la legitimidad del poder? ¿Cuál es la diferencia entre legitimidad y legitimación?
- 7. ¿Desde qué perspectiva es relevante afirmar que una de las funciones principales del



73.574 TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Guía de estudio 1

Derecho es contribuir a una sociedad más justa?

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

A lo largo del módulo se incluyen recomendaciones bibliográficas específicas dirigidas a complementar y facilitar el estudio de las diferentes secciones. En este apartado se incluye una selección de obras que tratan el tema de las funciones del derecho en general, o bien alguno de los temas más específicos que se explican a lo largo del módulo. Se recomienda la lectura de las partes relevantes para este módulo de alguna de estas obras.

- M. Atienza, El sentido del derecho, Barcelona, Ariel, 2001.
- N. Bobbio, Contribución en la teoría del derecho, Madrid, Debate, 1990.
- H. L. A. Hart, 1961, *The Concept of Law*, Oxford, Oxford University Press (hay traducción al castellano de G. Carrió: *El concepto de derecho*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1963): Sobre las circunstancias que justifican la necesidad del derecho y los problemas entorno en su definición, pgs. 1-30.
- A. Latorre, Introducción en el derecho, Ariel, ed. 2002.
- J. de Lucas (coord.), Introducción a la teoría del derecho, Valencia, Tirant Lo Blanch, 1995.
- J. J. Moreso, J. M. Vilajosana, Introducción a la teoría del derecho, Madrid, Marcial Pons, 2004.

Fe de erratas

En el apartado 2.4 se hace referencia a que las cuestiones relacionadas con la justicia se tratarán en el módulo 7, cuando en realidad se trata del módulo 4, titulado *La ley es la ley. iPero no hay derecho! Las múltiples y complejas relaciones entre el derecho y la justicia*.